

N° Int.: 13051256

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 720

OVALLE, 21 de Julio de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.132.162 del año 2020; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°11931 de fecha 10 de Julio de 2020.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Sabrina MOLERO PINEDA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 17/06/2020 hasta el 17/06/2021.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 21/07/2020

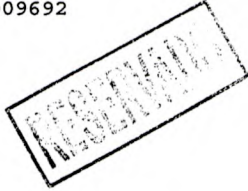
IEB/RETA/FAUC

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Interno: 13009692



OF. RES. N°: 11931

ANT. : OFICIO ORDINARIO N°240 del 08.06.2020 de la Gob Limarí.

MAT. : Comunica curso favorable.

SANTIAGO, 10 JUL 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

A : SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ

1. Comunico a US., conformidad a curso favorable de visación correspondiente a:

MOLERO PINEDA, Sabrina VENEZOLANA
-Otorgar como dependiente hasta la misma fecha del titular.

2. Lo anterior, sujeto a cumplimiento de los requisitos reglamentarios, suficiencia documentaria e informe favorable de Policía de Investigaciones Local. Si éste fuese negativo, se remitirá a este Departamento junto al pronunciamiento de US.

Saluda atentamente a US.,

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/
[n405] 06/07/2020



KATIUSKA LORCA SILVA
ARFAVISAS

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración.
- SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int: 13051259

NOTIFICACION CORREO N°: 501

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 21/07/2020

DE : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ

A : Señora
MOLERO PINEDA, Sabrina
ESTRELLA GAMA N° 45
COMBARBALA
LIMARI

Por medio del presente documento, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°720 DEL 21.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando este documento y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 N°5 con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC
[5523]21/07/2020